



# Banco de la República Colombia

BR-J-011-0

## BOLETÍN

No.  
Fecha  
Página

39  
9-diciembre-98  
1

### CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 23 de 1998. "Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía".....	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Santafé de Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96

**RESOLUCION EXTERNA No. 23 DE 1998**  
(Diciembre 4)

Por la cual se dictan medidas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,  
en especial de la prevista en el literal b) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992.

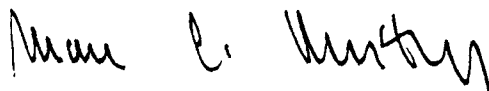
**RESUELVE:**


**Artículo 1o.** El inciso segundo del artículo 5o. de la resolución externa 1 de 1994 quedará así:

“Títulos de Desarrollo Agropecuario, Títulos Canjeables por Certificados de Cambio, Bonos Colombia, Bonos Ley 55 de 1985 segunda serie, Bonos República de Colombia y Títulos de deuda externa de la Nación, que en el caso de las operaciones de reporto se recibirán por el 95% de su valor descontado; Títulos de Participación, TES B, Bonos de Seguridad y Títulos emitidos por FOGAFIN, por su valor descontado. El Banco de la República, mediante reglamentación de carácter general, podrá señalar otros títulos para realizar las operaciones de que trata el presente capítulo, de conformidad con las directrices de la Junta Directiva”.

**Artículo 2o.** La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los cuatro (4) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

  
**JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR**  
Presidente

  
**GERARDO HERNANDEZ CORREA**  
Secretario